



DR.CBP/MMS/vco



RESOLUCION EXENTA N° 4052

PUNTA ARENAS, 20 de marzo de 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N°443/134/2018 del 01 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto N° 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALIDÁDASE**, el documento "**Plan de Emergencia Casa de los Gremios**", Versión 0, elaborado por D. Catherine Chávez B. y aprobado por la Unidad de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 17 y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

2. El documento y la resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>, y en el sistema de información SIS-Q.

Los documentos originales estarán disponible en la Dirección del Hospital y en la Unidad de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DR. CLAUDIO BARRÍA PEÑA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES



Copia fiel a su original
MINISTRO DE FE